

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
GOBIERNO DE CHILE

19423

APRUEBA PRESUPUESTO GLOBAL PARA EL AÑO 2018 DE LA COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

RESOLUCIÓN N° 05

Santiago, 29 DIC. 2017

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES

15 ENE 2018

8 ENE. 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el D.F.L. N° 1, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone la reestructuración y funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la Ley N° 20.267, que Crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y Perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2018, específicamente lo dispuesto en la glosa 08, del Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 261, del presupuesto de la Subsecretaría del Trabajo; en el Decreto N° 14, de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

SUBSECRETARIA DEL TRABAJO  
TOTALMENTE TRAMITADO

31 ENE 2018

DOCUMENTO OFICIAL

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 letra a) de la Ley N° 20.267, establece que el patrimonio de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales estará integrado, entre otros, por los "Recursos asignados, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, transferidos por dicho Ministerio a la Comisión en virtud de convenios de desempeño visados por la Dirección de Presupuestos, los que no podrán superar el 49% del gasto total de la Comisión...".

Que la glosa 08 del Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 261, del presupuesto de la Subsecretaría del Trabajo para el año 2018 establece que: "En cumplimiento de lo dispuesto en la letra a) del artículo 10 de la Ley N° 20.267, el presupuesto de la Comisión será sancionado por resolución de la Subsecretaría del Trabajo, visado por la Dirección de Presupuestos, en el mes de diciembre de 2017".

RESUELVO:

APRUEBESE el siguiente presupuesto de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales para el año 2018:

12:30

Comisión del Sistema Nacional de  
Certificación de Competencias Laborales

01 FEB 2018

RECIBIDO OFICINA DE PARTES

TOMADO RAZÓN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

31 ENE 2018

JEFE DIVISIÓN  
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

Subtítulo	Ítem	Denominaciones	Moneda Nacional Miles de \$
5	03	INGRESOS	2.395.529
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.751.177
7	03	De otras entidades Públicas	1.751.177
		INGRESOS DE OPERACIÓN	644.352
21	03	GASTOS	2.395.529
		GASTOS EN PERSONAL	870.067
22	03	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.495.462
29	04	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000
		Mobiliario y Otros	10.000
		Equipos Informáticos	15.000
		Programas Informáticos	5.000

ANOTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


  
**FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO**  
 SUBSECRETARIO DEL TRABAJO  
 SUBSECRETARIO


  
**Vº Bº**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**

lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
   

  
**PALOMA GÓMEZ BINFÁ**  
 Jefa de la División Administración y Finanzas  
 Subsecretaría del Trabajo

**Distribución:**

Gabinete Subsecretario del Trabajo  
 Dirección de Presupuestos. Ministerio de Hacienda  
 División de Administración y Finanzas Subsecretaría del Trabajo  
 Departamento de Contabilidad y Presupuesto Subsecretaría del Trabajo  
 Secretaría Ejecutiva CSNCCCL


  

  
**DIVISION JURIDICA**  
**JEF/A**  
**SECRETARIA DE**  
**ADM. Y FINANZAS**  
**VEFA**